

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

Presidente  
Senado de Puerto Rico



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

## ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 17-02

**A:** Todos los Senadores, Directores de Oficina, Funcionarios y Empleados Administrativos del Senado de Puerto Rico

**Asunto:** Para decretar en Estado de Emergencia en la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos como resultado del inminente paso del Huracán *Irma*, y así facultar al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

OFIC. DE ASISTENCIA  
CAMARAS  
DE  
REPRESENTANTES

2017 SEP -5 AM 10:50

Artículo I- Facultad de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos de Puerto Rico

Esta medida se toma al amparo de los poderes conferidos al Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico por virtud de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, la Sección 6.1 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada y la Sección 5.2 del Reglamento de la Cámara de Representantes, Resolución de la Cámara Número 1, de 9 de enero de 2017, según enmendada.

Artículo II-Declaración de Emergencia

Durante el Estado de Emergencia que se declara mediante esta Orden Administrativa Conjunta que se promulga a consecuencia del inminente paso del Huracán *Irma*, se faculta al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

Además, se faculta a dichos funcionarios a realizar todas las acciones necesarias para garantizar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción, sin sujeción a lo dispuesto en los Reglamentos de Subasta y Compras vigentes.

Artículo III-Vigencia



HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

*Presidente*  
*Senado de Puerto Rico*

HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

*Presidente*  
*Cámara de Representantes de Puerto Rico*

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente. Su vigencia permanecerá mientras dure el estado de emergencia por el Huracán *Irma* en Puerto Rico, pero su duración no será mayor a treinta (30) días laborables. No obstante, ésta podrá ser prorrogada por treinta (30) días adicionales, en caso de ser necesario, mediante enmienda específica a esos efectos, promulgada por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de septiembre de 2017

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico